

Marianella Lilibeth Chávez Macías; José Sebastián Cornejo-Aguiar; Fernando-De-Jesús Castro-Sánchez; Salim Marcelo Zaidan-Albuja

<https://doi.org/10.35381/racji.v8i1.3256>

**El sistema procesal y su incidencia en las víctimas de violencia de género,
Portoviejo, Ecuador**

**The procedural system and its impact on victims of gender-based violence,
Portoviejo, Ecuador**

Marianella Lilibeth Chávez-Macías

marianellacm89@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-3391-8753>

José Sebastián Cornejo-Aguiar

pg.docentejca@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-9203-5301>

Fernando-De-Jesús Castro-Sánchez

ua.fernandocastro@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-3937-8142>

Salim Marcelo Zaidan-Albuja

pg.docentesza@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-6266-7263>

Recibido: 15 de mayo 2023

Revisado: 20 junio 2023

Aprobado: 15 de agosto 2023

Publicado: 01 de septiembre 2023

Marianella Lilibeth Chávez Macías; José Sebastián Cornejo-Aguair; Fernando-De-Jesús Castro-Sánchez; Salim Marcelo Zaidan-Albuja

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente el sistema procesal y su incidencia en las víctimas de violencia de género, Portoviejo-Ecuador. La presente investigación utilizó el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Conjuntamente, se aplicó el método inductivo-deductivo. Se planteó además el método analítico-sintético. Se concluye que, la evidencia científica actual, así como los casos en el sistema procesal, evidencian que, el problema de la violencia de género está lejos de ser erradicado por varios factores que se han detallado y analizado, así como de las cifras actuales que no muestran una reducción si no que por el contrario exteriorizan un aumento de este tipo de violencia.

Descriptor: Violencia de género; sistemas jurídicos; derecho. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The general objective of the research was to legally analyze the procedural system and its incidence on victims of gender violence, Portoviejo-Ecuador. This research used the quantitative method which produces descriptive data, originating from data collection. Supported by the documentary-bibliographic review. Together, the inductive-deductive method was applied. The analytical-synthetic method was also used. It is concluded that the current scientific evidence, as well as the cases in the procedural system, show that the problem of gender violence is far from being eradicated due to several factors that have been detailed and analyzed, as well as the current figures that do not show a reduction but on the contrary show an increase in this type of violence.

Descriptors: Gender-based violence; legal systems; law. (UNESCO Thesaurus).

Marianella Lilibeth Chávez Macías; José Sebastián Cornejo-Aguair; Fernando-De-Jesús Castro-Sánchez; Salim Marcelo Zaidan-Albuja

INTRODUCCIÓN

La violencia de género que viene siendo y sigue siendo un mal de no acabar. Las legislaciones a nivel mundial para erradicar este fenómeno han implementado distintos mecanismos, diferentes respuestas (Gloria, 2020). En el caso ecuatoriano hay que remitirse al año 2007, donde este tipo de violencia consigue ser una prioridad del Gobierno, para lo cual, se crea el denominado Plan para la Erradicación de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Mujeres (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014). La norma constitucional, en el Art. 66 expresa el derecho a la integridad personal dentro del marco de los derechos de libertad, donde está incluido el de Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, y la obligación de adoptar medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia (Constitución, 2008).

En este orden de ideas, la primera encuesta que consigue efectuarse por parte del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y el Ministerio del Interior respecto de las relaciones familiares y violencia de género contra las Mujeres se realizan en el año 2011, cuyos datos fueron clave para analizar “La Violencia de Género contra las Mujeres en el Ecuador”; violencia física, psicológica, sexual y patrimonial ejercida por la pareja o ex pareja, y por otras personas (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014). Aquí también se logra determinar la magnitud y particularidades de cada una de las formas violencia y su incidencia, para ello se tomó en consideración los distintos factores (sociales, culturales y económicos).

En este avance se tiene también a la implementación de la ley de prevenir y erradicar la violencia, y por último el Código Integral Penal que tipifica la violencia contra la mujer como un delito y se incluye por primera vez en la legislación penal al femicidio (Barredo, 2017). A pesar de lo antedicho, los juzgados de violencia reciben y resuelven a diario estos casos en concreto. Organismos como la ONU (2021) han afirmado que, en el caso de Ecuador, ni la Pandemia por COVID-19 ha logrado frenar la violencia de género, exteriorizando a los medios de comunicación en este territorio es cometido un

Marianella Lilibeth Chávez Macías; José Sebastián Cornejo-Aguair; Fernando-De-Jesús Castro-Sánchez; Salim Marcelo Zaidan-Albuja

cada tres días en 2020: con un “crecimiento anual del 40 % desde 2017.” (Pallero, 2021).

El tema de estudio, es relevante por cuanto, se describen los avances en materia de violencia de género, igualdad, derechos de la mujer y desarrollo en un contexto local e internacional de la mano con la transformación en el sistema procesal ecuatoriano respecto de este tipo específico de violencia, así como factores que de uno u otro modo consiguen que se obstaculice una respuesta valiosa del sistema a este tipo de violencia en concreto (Benalcázar et al., 2020).

En la presente investigación se plantea como objetivo general analizar jurídicamente el sistema procesal y su incidencia en las víctimas de violencia de género, Portoviejo, Ecuador.

MÉTODO

La presente investigación utiliza el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplica el método inductivo-deductivo, el cual sugiere que para encontrar una verdad se deben buscar los hechos y no basarse en meras especulaciones, además de partir de afirmaciones generales para llegar a específicas (Dávila, 2006). Se plantea además el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes extrayendo cualidades, componentes, relaciones y más para posteriormente unir las partes analizadas y con ello descubrir características y relaciones entre los elementos (Rodríguez y Pérez, 2017).

RESULTADOS

La violencia por género, se tiene principalmente como un fenómeno, consigue afectar a todo el mundo sin que se tenga distinción alguno de las clases sociales, puesto que, se halla desde la extrema pobreza hasta la más alta sociedad, por ello, la existencia y vigencia de un sinnúmero de estudios, interpretaciones, reformas normativas, entre otros, que se enfocan en los factores como los resultados que derivan de esta, y lo difícil que se ha tornado la erradicación de la misma y de cómo sigue siendo

Marianella Lilibeth Chévez Macías; José Sebastián Cornejo-Aguaiar; Fernando-De-Jesús Castro-Sánchez; Salim Marcelo Zaidan-Albuja

prevalciente la desigualdad (Gobierno de España, 2018). Como problema, se tiene a que es una flagrante vulneración a la igualdad, puesto que, su concepto abarca aspectos denigrantes como la subordinación, límites y espacio personal violentados, humillación sexual y económica, entre otros, como afirma Ramírez et al. (2020) tiene como indicador el ejercicio diferenciado y subjetivo entre los sexos. En llanas palabras las mujeres son víctimas por el solo hecho de su género.

En este sentido, se define como cualquier acto liberado con violencia hacia la mujer que la dañe tanto en lo físico como lo psicológico, lo económico, lo sexual, el privarlos de su libertad u otros aspectos al género, ya sea; en la vida pública o privada (Marina, 2020). La gravedad de este tipo de violencia es que no solo logra ser ejercida en mujeres adultas, se da en las niñas, ancianas, en las relaciones intrafamiliares, el mercado laboral, de salud, de educación etc.

Hay que señalar, además, que en todo lo que abarca el problema; un hecho cierto es lo indicado en los informes de organismos como la OEA (2018) que señala el poco o nulo abordaje de la ampliación del concepto de este fenómeno, que hoy por hoy; no solo consigue incluir mujeres y niñas, si no que; los estudios deben extender el concepto a la comunidad LGBT, que también son víctimas de esta violencia, por no ajustarse a las normas de la heterosexualidad.

En este sentido, la violencia de género como concepto global, es humillante, desequilibrante, vulnera todo derecho de la mujer por predominar el poder, pues, se perpetra de forma intencional para degradar, humillar, deshonar a la mujer y que ésta/s se sienta/n inferior/es y / o subordinada/s. el verdadero problema es que, esta violencia aún es abismalmente arraigada en las estructuras, normas y valores de la sociedad y sus culturas, consumada frecuentemente por el mantenimiento de una cultura de negación, de vergüenza y de silencio, muchas mujeres no denuncian la violencia, o si lo hacen no continúan los procesos, o en ocasiones la justicia les falla. Por ello, los derechos humanos son relevantes por lo fundamental de los mismos para cada individuo, encierran muchos derechos, inconcusamente, la violencia de género consigue transgredir DDHH, puesto que, la mujer se le restringe muchos de sus derechos individuales y colectivos cuando son víctimas de agresiones solo por ser

Marianella Lilibeth Chávez Macías; José Sebastián Cornejo-Aguaiar; Fernando-De-Jesús Castro-Sánchez; Salim Marcelo Zaidan-Albuja

mujeres. De acuerdo con Bello (2013), los principales derechos que se violentan con esta conducta son:

- Libertad (de expresión, económica, sexual, etc.).
- Integridad.
- Acceso y brecha en el mercado laboral.
- Igualdad de oportunidades.
- No discriminación.

Como viene enunciándose; la violencia de género se da en distintos aspectos, esferas, en la vida pública como la privada, los instrumentos internacionales, tales como la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, diferencian los siguientes:

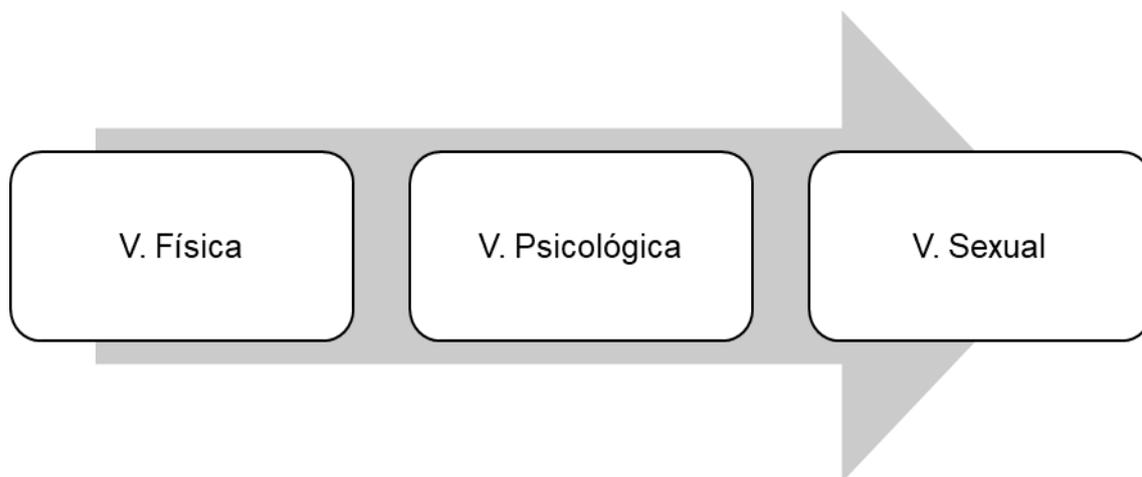


Figura 1. Tipos de violencia.

Elaboración: Los autores.

DISCUSIÓN

La violencia de género como delito se halla tipificada en el COIP del art. 155 al 158, mientras que las contravenciones se expresan en el art. 159. En cuanto a las medidas de protección para víctimas de violencia de género, la mayoría de los profesionales afirma que solo a veces son oportunas, idóneas y eficaces para salvaguardar la integridad física, psicológica y sexual el mismo resultado se obtuvo la mayoría la preguntarse si se revictimiza a las víctimas de violencia de género en el sistema procesal. Por último, el mismo resultado también se verifica en cuanto asistencia de

Marianella Lilibeth Chávez Macías; José Sebastián Cornejo-Aguiar; Fernando-De-Jesús Castro-Sánchez; Salim Marcelo Zaidan-Albuja

profesionales cualificados durante el proceso penal. Lo indicado es concordante con los distintos estudios que afirman la existencia y lo lejos que como sociedad se está de erradicar la violencia de género (Villegas, 2020). Las cifras que se han descrito en los resultados evidencian las vigentes diferencias, discriminación, vulneración de derechos y lo difícil de erradicar estos aspectos en lo que a violencia de género se refiere.

CONCLUSIONES

La evidencia científica actual, así como los casos en el sistema procesal, evidencian que, el problema de la violencia de género está lejos de ser erradicado por varios factores que se han detallado y analizado, así como de las cifras actuales que no muestran una reducción si no que por el contrario exteriorizan un aumento de este tipo de violencia.

En este orden de ideas, el sistema procesal incide en los derechos de las víctimas de esta violencia, su impacto es tanto positivo como negativo, se tiene como positivo el conocimiento, la voluntad de la víctima como de quienes conforman la administración de justicia por alcanzar la verdadera justicia, sin embargo, tiende a prevalecer la incidencia negativa, como se ha evidenciado en los resultados aquí expuestos, donde el cumplimiento de ciertos aspectos en el proceso, como el reconocimiento de ciertos obstáculos para el acceso a la justicia a víctimas de violencia de género, tales como la inejtabilidad de la reparación integral, la deshumanización, la impunidad en todos los entornos y la ausencia de la información.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, por motivar el desarrollo de la Investigación.

Marianella Lilibeth Chévez Macías; José Sebastián Cornejo-Aguair; Fernando-De-Jesús Castro-Sánchez; Salim Marcelo Zaidan-Albuja

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador, (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. <https://n9.cl/i1ch>
- Barredo Ibáñez, D., (2017). La violencia de género en Ecuador: un estudio sobre los universitarios. [Gender violence in Ecuador: a study of university students]. *Revista Estudios Feministas*, 25(3), 1313-1327. <https://n9.cl/2j5wi>
- Bello-Urrego, A. (2013). Sexo/género, violencias y derechos humanos: perspectivas conceptuales para el abordaje de la violencia basada en género contra las mujeres desde el sector salud. [Sex/gender, violence and human rights: conceptual perspectives for addressing gender-based violence against women in the health sector]. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 42(1), 108-119. <https://n9.cl/f0d0wt>
- Benalcázar Mancero, L. G., Damián Carrión, P. C., y Yarad Jeada, P. V. (2020). Mujeres víctimas de violencia de género en Ecuador: redes de apoyo y estrategias de afrontamiento. [Women victims of gender violence in Ecuador: support networks and coping strategies]. *Revista Científica*, 5(Ed. Esp.), 90-109. <https://n9.cl/ezrq0>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2014). La violencia de género contra las mujeres en Ecuador. [Gender violence against women in Ecuador]. Quito: El telégrafo.
- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. [Inductive and deductive reasoning within the research process in experimental and social sciences]. *Laurus*, 12(Ext), 180-205. <https://n9.cl/nx847>
- Gloria, M. (2020). La violencia intrafamiliar: experiencia ecuatoriana en la formulación de políticas de atención en el sector de la salud. [Domestic violence: Ecuador's experience in the formulation of health care policies]. <https://n9.cl/uw9wmh>
- Gobierno de España. (2018). Definición de Violencia de Género. [Definition of Gender Violence]. <https://n9.cl/nlug3>
- Marina, B. (2020). Violencia de género: definición, tipos y causas. [Gender violence: definition, types and causes]. <https://n9.cl/cz9p8>
- OEA. (2018). Reconocimiento de derechos de personas LGBTI. [Recognition of LGBTI rights]. <https://n9.cl/u1gak>

Marianella Lilibeth Chávez Macías; José Sebastián Cornejo-Aguair; Fernando-De-Jesús Castro-Sánchez; Salim Marcelo Zaidan-Albuja

- Pallero, D. (2021). La pandemia del coronavirus impactó más a las mujeres en Ecuador. [Coronavirus pandemic impacted women more in Ecuador]. ONU Mujeres. ELCOMERCIO. <https://n9.cl/oxd7j>
- Ramírez, J., Alarcón Vélez, R., y Ortega Peñafiel, S. (2020). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. [Gender violence in Latin America: Strategies for its prevention and eradication]. *Revista de Ciencias Sociales*, 25(4). <https://n9.cl/c2xc6>
- Rodríguez, A., y Pérez, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. [Scientific methods of inquiry and knowledge construction]. *Revista EAN*, 82, 179-200. <https://n9.cl/wavzn>
- Villegas, J. (2021). La violencia contra las mujeres en Ecuador a seis años de los ODS. [Violence against women in Ecuador six years after the SDGs]. *Iuris Dictio*, 27(27), 13. <https://n9.cl/2um4f>